



## Resolución Ejecutiva Virectoral

Moquegua, 16 de mayo del 2022

VISTO: El Informe N°113-2022-DIRESA-HRM/13, de fecha 29 de abril de 2022; Informe n| 016-2022-HRM-CE-OBST-KCBB, de fecha 29 de abril de 2022;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 016-2022-HRM-CE-OBST-KCBB, de fecha 29 de abril de 2022, la jefatura de Obstetricia presenta a la Jefatura del Departamento de Ginecología del Hospital Regional de Moquegua el Plan de Actividades por la Semana de la maternidad saludable, Segura y Voluntaria, para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 113-2022-DIRESA-HRM/13, de fecha 29 de abril de 2022, la Jefatura del Departamento de Gineco-Obstetricia informa al Director Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua que la tercera semana del mes de mayo se conmemora la SEMANA DE LA MATERNIDAD SALUDABLE, SEGURA Y VOLUNTARIA, motivo por el cual eleva el plan de actividades para su aprobación:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 9° Política Nacional de Salud, señala: "El Estado determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud":

Que, desde 1998, el Perú asumió este compromiso declarando la tercera semana de mayo de cada año como la "semana de la maternidad saludable y Segura", aprobada con Resolución Ministerial N 114-98-SA/Dm y se actualizó el nombre de la semana el día 12 de "mayo del año 2017 con Resolución Ministerial N° 323-2017/MINSA, estableciéndose como la "Semana de la Maternidad saludable y Voluntaria" con la finalidad de sensibilizar a los prestadores de salud, decisores políticos y a la población en general sobre la importancia de implementar acciones en favor de las mujeres gestantes y sus recién nacidos;

Que, el presente acto resolutivo se enmarca en las disposiciones de la Directiva Sanitaria N° 94-MINSA/2020, Directiva para garantizar la salud de las gestantes y la comunidad de la atención en planificación familiar ante la infección por COVID-19, aprobada con Resolución Ministerial N° 217-2020-MINSA;

Que, el presente acto resolutivo se enmarca en las disposiciones de la Directiva Sanitaria N° 97-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Sanitaria para la prevención y atención de la gestante y el recién nacido con riego o infección por COVID-19, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 245-2020-MINSA.

Que, el presente acto resolutivo se enmarca en las disipaciones de la Directiva Sanitaria N° 098-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Sanitaria para el Monitoreo y Seguimiento de la Morbilidad Materna Extrema en los Establecimos de Salud, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 249-2020-MINSA.

Que el Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, en su Artículo 1° señala: "El presente Decreto Legislativo determina y regula el ámbito de competencia las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Salud, así como sus relaciones de articulación y coordinación con otras entidades;

Que, en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

#### SE RESUELVE:







# Resolución Ejecutiva Virectoral

Moquegua, 16 de mayo del 2022

<u>Artículo 1º</u> APROBAR el PLAN DE ACTIVIDADES POR LA SEMANA DE LA MATERNIDAD SALUDABLE, SEGURA Y VOLUNTARIA que, en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º REMITASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (<a href="https://www.hospitalmoquegua.gob.pe">www.hospitalmoquegua.gob.pe</a>)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JLHD/DE
LVM/AL
C/C D. GENERAL
ADMINISTRACION
CALIDAD
JEFATURA DE GINECOLOGÍA
ARCHIVO









"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

#### HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA

#### NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

#### SEMANA DE LA MATERNIDAD SEGURA Y SALUDABLE

#### 1.- INTRODUCCION

Desde 1998, el Perú asumió este compromiso declarando la tercera semana de mayo de cada año como la "semana de la Maternidad Saludable y Segura", aprobada con la R. M. N° 114-98-SA/DM y se actualizo el nombre de la semana el día 12 de mayo del año 2017 con R. M. 323-2017/MINSA estableciéndose como la "Semana de la Maternidad Saludable y Voluntaria" con la finalidad de sensibilizar a los prestadores de salud, decisores políticos y a la población en general sobre la importancia de implementar acciones en favor de las mujeres gestantes y sus recién nacidos.

La construcción de una maternidad saludable para todas las mujeres del país y el mundo es un reto que requiere de cambios significativos profundos, no solo en la provisión de servicios, sino un esfuerzo conjunto de todos que contribuya a evitar la muerte de una mujer y/o su niño/a durante el embarazo, parto o puerperio. Siendo la mortalidad materna un indicador de desarrollo por el impacto social que conlleva, está sujeto a vigilancia epidemiológica, para orientar la focalización y priorizar las intervenciones sanitarias en los grupos de mayor riesgo.

#### 2.- JUSTIFICACION

En todas las culturas el nacimiento de un niño sano es un acontecimiento que tradicionalmente se celebra en todas las sociedades del mundo, cuando la parturienta conserva su salud representa la culminación exitosa del proceso reproductivo con resultados positivos en términos de sobrevivencia y bienestas para la madre, el niño y la familia. Sin embargo, este proceso puede ser afectado por el resultado de factores previsibles o no que conllevan a la muerte materna o perinatal.

La muerte materna además de ser considerada como un problema de salud pública, es por sí misma una tragedia social. Toda vez que es un Indicador de desigualdades; muertes prevenibles y evitables; deficiencias de calidad técnica

Lic, Karla C. Begazo Benavest cor. 20361







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

en la aplicación de los servicios de salud e inequidad de género en la aplicación de políticas públicas y de salud.

En el Hospital Regional de Moquegua, trabajar por la salud materna es importante, atendiendo a todas las gestantes referidas de los establecimientos de salud para evaluación con ginecólogo y continuar con el control prenatal ya sea en su EESS o en el HRM. El año 2021 la región Moquegua tuvo una muerte materna, esta muerte pudo ser evitada, si se les hubiera otorgado una atención especializada por personal actualizado en este ramo.

#### 3.- ANALISIS SITUACIONAL

El Ministerio De Salud con el apoyo del Fondo De Población De Las Naciones Unidas (UNFPA) ha desarrollado la estrategia comunicacional con el fin de informar a la población sobre el seguimiento que el personal de salud realiza a la gestante durante su embarazo y su preparación para el parto durante este periodo de aislamiento social, además de promover las medidas preventivas frente a la COVID 19, reconocer los signos de alarma, promover una alimentación saludable y la consejería en planificación familiar a las que deben acceder una vez culminado su embarazo.

Es importante considerar que la disparidad que existe entre los países en desarrollo y los desarrollados es mayor en cuanto a la mortalidad materna, en contraste a cualquier otro índice de salud utilizado comúnmente. Mientras que los niveles de mortalidad infantil en los países en desarrollo son, en promedio, 10 veces mayores a los de en los países desarrollados, la mortalidad materna es, a su vez, 100 veces más alta.

La primera causa de muerte y de discapacidad entre las mujeres en edad reproductiva a nivel mundial son las complicaciones relacionadas con el embarazo. Estas representan una pérdida equivalente a más del doble de "años de vida ajustados en función a la discapacidad" que las que son ocasionadas por enfermedades transmisibles, SIDA o tuberculosis. En el caso de los varones, no existe ninguna causa de muerte que se acerque en magnitud a la de la mortalidad y morbilidad materna.

En el 2000, la mortalidad materna fue del orden de 185 casos por cada 100 mil nacidos vivos, lo que representa aproximadamente 1,258 muertes anuales. Esta causa de mortalidad materna está considerada según los estándares internacionales









"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

como "muy alta", ya que superaba los 150 por cada 100 mil nacidos vivos y según la ENDES 2010 refiere que la cifra es de 93 x 100,000nv lo que representa un importante descenso.

En el Perú la razón de mortalidad materna ha disminuido. Según la Organización Mundial de la Salud, el Perú ha logrado alcanzar una razón de muerte materna de 68 por 100,000 nacidos vivos. El Perú está entre los 20 países del mundo que más ha avanzado en la reducción de la mortalidad materna, habiendo reducido su mortalidad materna en relación al año 1990 en 72% de acuerdo a lo establecido en la meta del Objetivo de Desarrollo del Milenio.

Las causas de muerte directas, registradas por el Ministerio de Salud fueron:

Hemorragias, Trastornos hipertensivos embarazo, parto y puerperio, Aborto e Infecciones relacionada al embarazo.

Cabe mencionar que el problema de la mortalidad materna y perinatal se hace bastante complejo

en países subdesarrollados, que se caracterizan por presentar:

- · Altos índice de pobreza y analfabetismo
- · Bajo estatus de la mujer
- · Barreras culturales
- Malnutrición

#### 4.- BASE LEGAL

- Directiva Sanitaria N°94-MINSA/2020 para garantizar la salud de las gestantes y la comunidad la atención en planificación familiar que fue aprobada con Resolución Ministerial n°217-2020-MINSA
- La directiva sanitaria N°97-MINSA/2020 para la prevención y atención de la gestante y del Recién nacido con riesgo o infección por COVID 19 que fue aprobada con resolución ministerial N° 245-2020-MINSA.
- La directiva sanitaria N°098-MINSA/2020 para el seguimiento y monitoreo de la morbilidad materna extrema aprobada con la resolución ministerial 249-2020-minsa.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

#### 5.- PROPOSITOS

#### 5.1- Identificación de necesidades:

- Identificar la morbimortalidad materna oportunamente. Teniendo un porcentaje alto de morbilidad en trastornos metabólicos del embarazo y de trastornos hipertensivos del embarazo en el 2021 y de mortalidad materna 0% en el 2021
- Desconocimiento de los signos de alarma del embarazo poniendo en riesgo su salud y la del feto.
- Desconocimiento de la importancia de las sesiones de psicoprofilaxis obstétrica.

#### 5.2- Priorización de necesidades:

 Esta actividad está dirigida a todas las gestantes referidas al Hospital regional de Moquegua, teniendo en cuenta que todas son consideradas de alto riesgo obstétrico.

#### 5.3- Definición de actividades

- Seguimiento y trabajo coordinado con los EESS para que todas las gestantes sean atendidas por ginecología.
- Promover psicoprofilaxis obstétrica
- Educar a la gestante sobre los signos de alarma del embarazo y la importancia de la lactancia materna.
- Sensibilizar a la población gestante sobre la importancia del control prenatal.
- Difusión en los medios de radio sobre la importancia del control prenatal.
- Promover el uso de método anticonceptivo post parto.

#### 6.- OBJETIVOS

#### 6.1.- GENERALES

- Promover y realizar acciones a favor de la salud de la madre gestante.
- Fomentar la celebración de la semana de la maternidad saludable, segura y voluntaria.

#### 6.2.- ESPECIFICOS

- Destacar las políticas de estado dirigidas a la protección de la madre gestante y al nuevo ser.
- Promover la participación de la familia

arl C. Begazo Senavent OBSTETRA COR 20381







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

- Orientar sobre la importancia de la atención prenatal.
- Promover una alimentación saludable
- Promover el uso de método anticonceptivo pos parto.

#### 7.- INTERVENCIONES

#### 8.- AMBITO DE APLICACIÓN

- Lugar: Consultorios externos de Gineco obstetricia del H. R. M.
- Fecha: del 16 al 20 de mayo del 2022
- Responsables:

N°	Apellidos y nombres	cargo	teléfono
1	Karla Celmira Begazo Benavente	Obstetra	953714219
2	Brígida Betty Ponce Callata	Obstetra	952716431
3	Mariela Ángela Rodríguez Gutiérrez	Obstetra	983725515

#### 9.- RECURSOS:

Humanos: Obstetras del departamento de gineco obstetricia

Financieros: Financiado por el programa materno perinatal.





187 W W



## "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

### 10.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CONSULTA EXTERNA

N°	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLES
01	Elaboración de expediente técnico	5 de abril	Obst. C.E.
02	Presentación de expediente técnico	07 de abril	Obst Karla Begazo
04	Difusión de actividades	02 de mayo	Obst Karla Begazo
05	Comisión de oficios para premiación	02 de mayo	Obst. Mariela Rodríguez Obst. Nancy Romero
06	Gigantografía	06 de mayo	Obst. de consulta externa
07	Conferencia de prensa, con radio local y el servicio de comunicaciones HRM para inicio oficial de la semana de la maternidad saludable, segura y voluntaria	16 de mayo	Jefatura de dpto. Obst. materno
10	Concurso de periódico mural de consultorios externos	17 de mayo	Obst. Mariela Rodríguez Obst. Judith Amesquita
11	Concurso de pancartas	17 de Mayo	Obst. Brígida Ponce Obst. Bianca Chipo
12	Sesión demostrativa de nutrición	16, 17 y 20 de mayo	Nutrición
13	Campaña de fluorización a gestante	16 al 20 de mayo	Odontología
15	Sesión educativa del tema apego en la gestante	19 de mayo	Psicología
14	Campaña de ecografía obstétrica	18 y 19 de mayo	Ginecología
16	Concurso bailando con tu obstetra	20 de mayo	Obst.
17	Misa por la semana de la maternidad saludable, segura y voluntaria	20 de mayo	Obst. Orfilia Vizcarra
17	Premiación a los participantes.	20 de mayo	Personal de consultorio

